



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 462/99

Salta, 01 NOV. 1999
Expediente N° 12.020/99.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Silvina Paola Moreno, L.U. N° 604.865, alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Nutrición, por las que sean factibles de equiparación con las asignaturas de la Carrera que actualmente cursa; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución Interna N° 053/86 - Reglamento de Alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud -;

Que la Comisión de Carrera de Enfermería y los docentes responsables de las asignaturas: Ciencias Sociales I, Nutrición, Psicología Evolutiva y Metodología de la Investigación Científica, emitieron los informes correspondientes;

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/99 del 19-10-99)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna de la Carrera de Enfermería, Silvina Paola MORENO, L.U. N° 604.865, reconocimiento total de la siguiente asignatura:

CARRERA DE ENFERMERIA

CARRERA DE NUTRICION

- CIENCIAS SOCIALES I

- SOCIOANTROPOLOGIA: Nota 8 (ocho).
Aprobado el 13-3-97.
- PSICOLOGIA SOCIAL: Nota 8 (ocho).
Aprobado el 17-12-97.

...///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION INTERNA N°

462/99

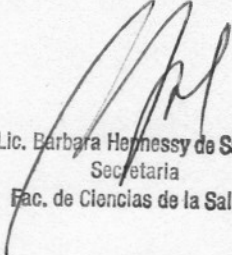
Salta, 01 NOV. 1999
Expediente N° 12.020/99.

ARTICULO 2°.- No otorgar a la alumna Silvina Paola MORENO, reconocimiento de las asignaturas "NUTRICION" y "METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA" ya que debe tener las materias aprobadas para poder solicitar reconocimiento.

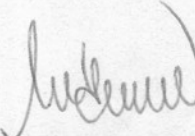
ARTICULO 3°.- No otorgar a la recurrente, reconocimiento en la asignatura "PSICOLOGIA EVOLUTIVA", por cuanto los contenidos curriculares desarrollados en las asignaturas "PROBLEMÁTICA PSICOEDUCACIONAL" y "PSICOLOGIA SOCIAL" son diferentes según informe de la responsable de la cátedra.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, la interesada, docentes responsables de las asignaturas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. Barbara Hennessy de Salkin
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO